

**ADENDA No. 002**

**INVITACIÓN N° 100 DE 2022**

**OBJETO: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS DEL BANCO DE MICROMEDICION QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”.**

La Gerente General del IBAL SA. E.SP.P OFICIAL, decide realizar una modificación al cronograma de actividades *con el fin de ampliar el plazo* de publicación del informe de evaluación, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 40 del Acuerdo No. 001 del 14 julio de 2020, el cual determina que las adendas que modifiquen el cronograma podrán ser expedidas en cualquier etapa del proceso de selección.

Se procede a modificar el cronograma de la siguiente manera;

**ANEXO 9**

Publicación de informe de evaluación inicial.	15 de marzo de 2022	Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para observaciones al informe de evaluación y/o subsanar.	Hasta el 17 de marzo de 2022 a las 05:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	22 de marzo de 2022	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación de informe de evaluación final.	22 de marzo de 2022	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación final, si a ello hubiere lugar <sup>1</sup> .	23 de marzo de 2022 hasta las 05:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación final, si a ello hubiere lugar <sup>2</sup> .	25 de marzo de 2022	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Resolución Adjudicación o declaratoria desierta.	25 de marzo de 2022	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

<sup>1</sup> Literal G, numeral 22.2 del artículo 22 del manual de contratación.

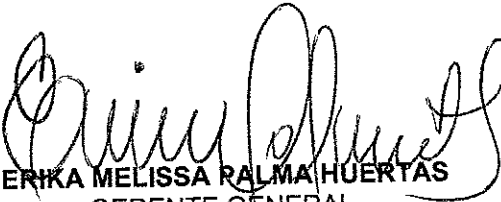
<sup>2</sup> Literal G, numeral 22.2 del artículo 22 del manual de contratación.



**IBAGUÉ VIBRA**  
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola  
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982  
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena  
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /  
[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) – [sistemas@ibal.gov.co](mailto:sistemas@ibal.gov.co)

Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del proceso.	Se determinará el medio en el por el cual se contactará al adjudicatario, en caso de continuar con la emergencia por COVID 19
--	--	---

Dado en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
GERENTE GENERAL  
IBAL S.A. ESP OFICIAL 2

Elaboro: Paola Andrea Torres Arcila – Asesor Jurídico Externo 